Agenda Pública y Ciudadana de Las Mujeres de Venecia Antioquia 2020 - 2023

CONSTRUYENDO PODER POLITICO PARA CAMINAR EN PAZ

"Hoy reconocemos que la esfera de lo público también es de nosotras y que nuestro sentir debe ser escuchado, para lograr los cambios anhelados, de desarrollo en igualdad de derechos, políticos, económicos y sociales".

Emilse Cardona, 2019.

Corporación para la Vida Mujeres QUE CREAN

Vamos MUJER

Por una Vida Digna

Agenda pública y ciudadana de las mujeres de Venecia
2020– 2023

Acompañamiento, coordinación y edición

Corporación Para la Vida Mujeres que Crean
Carrera 48 No.63A-60
Teléfono (57+4)2844079
cmqc@mujeresquecrean.org
www.mujeresquecrean.org

Programa
Mujeres Desarrollo y Democracia

Proyecto:
"Mujeres cre-siendo en poder político para avanzar en democracia, equidad y paz"
Con el apoyo de FOCAD de la agencia Vasca de Cooperación
del gobierno vasco.

Corporación Vamos Mujer
Carrera 50ª No. 58-78
Teléfono (57+4)2544872
vamosmujer@vamosmujer.org.co
http://vamosmujer.org.co/sitio/

Organización impulsora en el territorio:
ASOMUVE Asociación de Mujeres de Venecia

Responsables del proceso:
Milena Herrera – Janet Alvarez Yepes - Corporación Para la Vida Mujeres que Crean
Erika Yolima Cardona Zapata - Corporación Vamos Mujer

Revisión de textos
Silvia García A

En estas discusiones y la construcción de la agenda participamos mujeres de distintas organizaciones y lugares del municipio, entre ellos:

Asomuve, Asociación Municipal de Mujeres de Venecia

Mujeres Alihadas de Venecia

Mujeres habitantes de la vereda Palenque

Mujeres habitantes de la vereda Miraflores

Mujeres habitantes de la vereda La Amalia

Mujeres habitantes de Bolombolo

Mujeres habitantes de la vereda Ventiadero

Mujeres habitantes de La Portada Cerrotusa

CONTENIDO

Pág

PRESENTACIÓN 5
¿POR QUÉ Y PARA QUÉ UNA AGENDA CIUDADANA DE MUJERES DE VENECIA? 5
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE VENECIA – ASOMUVE 6
REALIDADES DE LAS MUJERES DE VENECIA 7
EDUCACIÓN PARA LAS MUJERES 8
PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES..... 9
SALUD DE LAS MUJERES 9
AUTONOMÍA ECONÓMICA PARA LAS MUJERES 9
VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS PARA LAS MUJERES..... 10
Marco Legal 11
LAS MUJERES DE VENECIA SENTIMOS QUE..... 14
EDUCACIÓN PARA LAS MUJERES 14
SALUD DE LAS MUJERES 14
AUTONOMÍA ECONÓMICA PARA LAS MUJERES 15
VIVIENDA DIGNA Y CONDICIONES PARA EL BUEN VIVIR DE LAS MUJERES..... 16
VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS PARA LAS MUJERES..... 16
PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES..... 17
LAS MUJERES DE VENECIA PROPONEMOS … 17
EDUCACIÓN PARA LAS MUJERES 17
SALUD DE LAS MUJERES 18
AUTONOMÍA ECONÓMICA PARA LAS MUJERES 18
VIVIENDA DIGNA Y CONDICIONES PARA EL BUEN VIVIR DE LAS MUJERES 19
VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS PARA LAS MUJERES..... 19
PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES..... 19
ACUERDOS PARA LA INCIDENCIA 20

PRESENTACIÓN

Este compendio implica un aporte desde el ejercicio de actoría política de la organización municipal de mujeres, ASOMUVE, para impulsar ciudadanías activas y conscientes en las mujeres con articulación directa a una perspectiva de desarrollo desde la mirada de las mujeres. Este ejercicio obedece a un proceso de trabajo conjunto entre mujeres, de distintos sectores de Venecia tanto urbanos como rurales, donde se conversa sobre el contexto y las problemáticas que afectan a las mujeres y se lanzan propuestas de mejoramiento de sus condiciones de vida, que aspiran a convertirse en acción en los planes de desarrollo locales.

Para nosotras las mujeres de Venecia la paz significa vivir con dignidad es por esto que consideramos que garantizar nuestros derechos fundamentales pasan por construir un territorio en paz y con justicia social, con acceso a la salud, con libertad de expresión y posibilidades para desarrollarnos.

¿POR QUÉ Y PARA QUÉ UNA AGENDA CIUDADANA DE MUJERES DE VENECIA?

Las agendas ciudadanas son cartas de navegación que se vienen desarrollando desde hace más de 20 años, en donde las mujeres plasmamos nuestras intencionalidades y perspectivas como propuestas de desarrollo que implican esfuerzos desde los gobiernos por implementar medidas y estrategias que busquen aliviar las situaciones problemáticas que nosotras evidenciamos.

Así las cosas, una agenda ciudadana de mujeres es un documento donde se plasma lo que las mujeres queremos lograr para nuestro mejor vivir, aquí presentamos nuestras problemáticas y propuestas para llevar a cabo, que nos sirven para exigir el cumplimiento de derechos por parte de las administraciones municipales.

Es un instrumento de incidencia que usamos para hacer cumplir los derechos de las mujeres, para negociar con candidatos y candidatas a cargos de elección popular para que sean incluidas en los programas de gobierno, también para que lleguen a ser acogidas en los planes de desarrollo y en la implementación de políticas públicas.

Les presentamos nuestra agenda ciudadana con propuestas que deseamos se integren al plan de desarrollo local, a la política pública que se encuentra en construcción en el municipio y a los cuales haremos seguimiento y veeduría para propender a que se cumplan.

ASOCIACIÓN DE MUJERES DE VENECIA – ASOMUVE

ASOMUVE, cuya sigla traduce Asociación de Mujeres de Venecia, es una organización social de primer nivel, que desde el 11 de marzo de 1996 busca trabajar desde esta estructura organizativa y legal para promover y fortalecer la participación equitativa de las mujeres en los ámbitos: familiar, político, económico y social, que nos las habilite como actoras de desarrollo y proyección social. También buscamos divulgar los derechos de las mujeres para su correcto ejercicio y construcción, desde principios como la libertad, la autonomía, la equidad, la justicia, la democracia y la participación. ASOMUVE, además, promueve acciones interinstitucionales orientadas a mejorar las relaciones familiares y sociales buscando disminuir las violencias de género, estimulando el conocimiento de las normas que las previenen, remedian y sancionan, y convocando a la denuncia ante las autoridades competentes.

Es por todo esto que como sector de mujeres nos interesa promover una actoría desde las mujeres para provocar cambios en nues-

tras vidas que redunden en el mejoramiento de nuestras condiciones en el municipio.

Actualmente nos encontramos en un proceso de revisión interna para fortalecernos y luego dar paso a la ampliación de nuestra base social, convencidas de que sólo unidas como sector mujeres en Venecia podremos alcanzar y promover el desarrollo para nosotras desde una perspectiva con enfoque de género, que tenga en cuenta nuestras particularidades, nuestras diversidades y nuestras situaciones en razón del género como construcción socio-cultural.

REALIDADES DE LAS MUJERES DE VENECIA

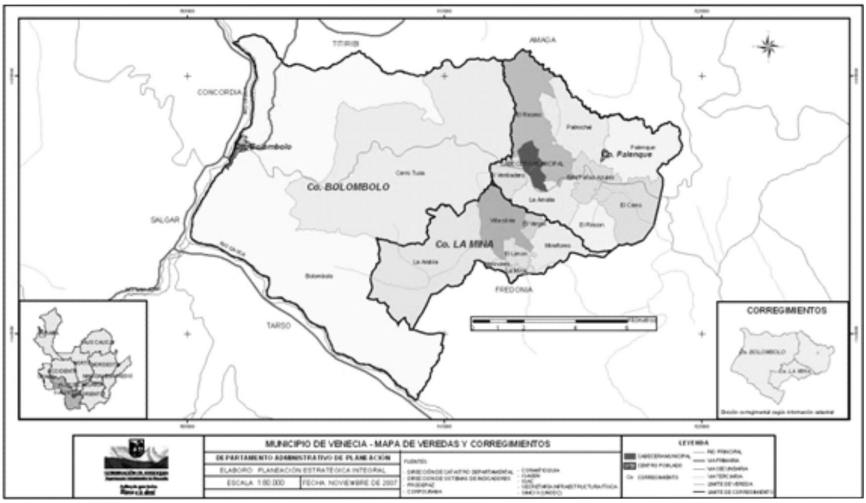

Tomado de:
http://www.venecia-antioquia.gov.co/municipio/mapas-de-nuestro-territorio

Venecia es un municipio ubicado en la subregión del Suroeste Antioqueño e integra geográficamente la Cuenca Sinifaná. Su principal actividad económica es la agricultura, aunque en los últimos tiempos se viene cambiando el uso del suelo hacia el sector turístico. Es un municipio de renta media.

De acuerdo a las proyecciones de población del DANE para 2019 la población total es de 13.158 personas, distribuidos en 6.291(47.8%) mujeres y 6.867(52.2%) hombres.

Según Base de datos del Sisbén certificada en febrero de 2019 por el Observatorio de Asuntos de Mujer y Género del departamento de Antioquia, la jefatura de los hogares en Venecia está distribuida en un 60.07% para los hombres y un 39.93% para las mujeres.

Durante los años 2017 y 2018, desde la organización social de mujeres ASOMUVE, acompañadas por la Corporación Vamos Mujer[1], se emprende un trabajo de interlocución con la Alcaldía y el Concejo Municipal de Venecia, donde se logra el trabajo de creación y posterior expedición del Acuerdo municipal 014 del 31 de agosto de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER Y LA MESA DE ERRADICACIÓN DE VIOLENCIAS DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE VENECIA". En dicho acuerdo se crea la Oficina de la Mujer, se discriminan sus funciones, se da un tiempo de 2 meses a partir de agosto de 2018 para que la persona encargada de la Oficina de la Mujer ponga en funcionamiento e instale la Mesa Municipal de Erradicación de Violencias Contra las Mujeres y diseñe e implemente la Política Pública de Equidad de Género para las mujeres de Venecia.

Hasta agosto del 2019 los avances en esta materia han sido la creación e instalación de la Mesa Municipal de Erradicación de Violencias Contra las Mujeres que se hizo el 12 de marzo del 2019, con acompañamiento de la Secretaría de Mujeres del Departamento.

[1]Organización social feminista que proclama el derecho a una vida digna. Promueve en mujeres y hombres el reconocimiento y la incorporación de los Derechos Humanos y que el respeto, la solidaridad, la equidad, la igualdad y la justicia sean fundamento de las relaciones entre las y los sujetos, y de ellos y ellas con la naturaleza. Propende por el desarrollo integral de las mujeres desde el ejercicio de emancipación, como sujetos de derecho; por el posicionamiento social y político autónomo de ellas y sus organizaciones, en la construcción de una ciudadanía plena y de una sociedad democrática incluyente, que respete las diferencias y tramite de manera negociada y pacífica los conflictos.

Hay un avance en la construcción de la política pública en el que por parte de las Corporaciones Vamos Mujer y Mujeres que Crean[2], se hace un DRP[3] y se entrega desde mayo de 2019 a la Secretaría de productividad y competitividad, que, de acuerdo a información del Observatorio de Asuntos de Mujer y Género, es el Enlace o Autoridad de Género. Se espera que para finales del 2019 se haya avanzado en la redacción y construcción del documento técnico que acompañará la creación de la política pública de Equidad de Género para las mujeres de Venecia, para que sea aprobada en el 2020 en el Concejo como parte del compromiso del gobierno local con las mujeres habitantes del municipio, en dicha construcción como sector mujeres estaremos proponentes y vigilantes.

EDUCACIÓN PARA LAS MUJERES

En el municipio de Venecia la representación femenina en la planta docente es del **60.6%,** mientras que en las directivas de las instituciones educativas del municipio el **33.33%** son mujeres. La tasa de cobertura bruta en educación más baja en el municipio de Venecia se presenta en el nivel de transición con un **45.63** para las mujeres y un **52.29** para los hombres, por cada 100 personas en edad de estudiar. La tasa de deserción escolar en el municipio de Venecia

[2]Corporación Feminista que en todo lugar y momento trabaja para que las mujeres ganemos autoreconocimiento, valoración, empoderamiento y posicionamiento como sujetos individuales, sociales, culturales y políticos. Rechazamos toda manifestación que coarte la vida digna y libre de las mujeres y proponemos desde nuestro accionar, la construcción de una sociedad democrática e incluyente que garantice la defensa, el ejercicio y la protección de los derechos humanos de las mujeres como ciudadanas plenas; igualmente el impulso de alternativas pacifistas para la tramitación de los conflictos; y la promoción del desarrollo sostenible y justo con oportunidades equitativas para las mujeres. Impulsamos estrategias de interacción con las mujeres y otros actores sociales y políticos, desarrollando alianzas, procesos comunicativos, propuestas educativas, culturales, producción de conocimiento y acciones públicas.

[3]Diagnóstico Rápido Participativo, construido de manera colectiva con representantes de entidades municipales y mujeres habitantes del casco urbano de Venecia y del área rural, durante el 2018.

es de **3.71** para las mujeres y **4.64** para los hombres, por cada 100 estudiantes (Observatorio de Asuntos de Mujer y Género de Antioquia, 2019).

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

La representación femenina en el Concejo Municipal del municipio de Venecia es el **27.3%**, es decir, **3 de 11 curules** disponibles en el municipio están ocupadas por ellas. También, el **53.81%** de las delegaciones de Junta de Acción Comunal - JAC están ocupadas por mujeres, el **57.14%** de las JAC tienen en la presidencia a una mujer (Observatorio de Asuntos de Mujer y Género de Antioquia, 2019).

SALUD DE LAS MUJERES

De acuerdo a las cifras suministradas por el Observatorio de Asuntos de Mujer y Género de Antioquia, con el último reporte de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, las principales causas de consulta de las mujeres en el municipio de Venecia fueron la **hipertensión esencial primaria y cefalea;** en tanto para los hombres lo son la **hipertensión esencial primaria y otros dolores abdominales y los no especificados.**

En la información suministrada por el Observatorio (2019) se dice que:

> La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia para 2017 notificó que las principales causas de mortalidad para las mujeres del municipio de Venecia son **las enfermedades isquémicas del corazón y las enfermedades cerebrovasculares**; mientras que para los hombres lo son **las agresiones (homicidios) y secuelas; enfermedades isquémicas del corazón**.

En términos de enfermedades que afectan específicamente a mujeres entre 2013 y 2018 en el municipio se presentó **1** muerte por cáncer de cérvix y **5** muertes por cáncer de mama mujer (Observatorio de Asuntos de Mujer y Género de Antioquia, 2019).

El embarazo adolescente es motivo de preocupación en el municipio, ello debido a que la tasa de embarazos en niñas de 10 a 14 años es superior a la tasa de la subregión y a la departamental: en el municipio de Venecia se presentaron 4.2 embarazos por cada 1.000 niñas de 10 a 14 años; si bien estas cifras guardan contraste con las estadísticas del embarazo adolescente de 15 a 19 años de edad, pues en esta edad, son inferiores a la de la subregión. (Observatorio de Asuntos de Mujer y Género de Antioquia, 2019), Es por ello que las mujeres del municipio consideran importante emprender acciones claras y concretas para revertir esta situación.

AUTONOMÍA ECONÓMICA PARA LAS MUJERES

De acuerdo al Observatorio de Asuntos de Mujer y Género (2019), en materia de autonomía económica en Venecia, se encuentran estos indicadores:

- La tasa de desempleo para las mujeres del municipio es del 19.9 por cada 100 mujeres económicamente activas, mientras que para los hombres es de 8.03 en esta misma relación.

- La tasa de ocupación para las mujeres del municipio es de 27.01 por cada 100 mujeres en edad de trabajar, mientras que para los hombres es de 65.59 en esta misma relación.

- El promedio de ingresos para las mujeres del municipio es de $551.142 mensual, mientras que para los hombres es de $554.441.

VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS PARA LAS MUJERES

En materia de violencias, el Observatorio entrega las siguientes cifras:

- Según Medicina Legal en el municipio se registraron **2** mujeres asesinadas entre 2014 y 2017; por su parte, la Policía Nacional reportó **4** mujeres asesinadas entre enero y diciembre de 2018. Entre enero y marzo de 2019 no se han reportado mujeres asesinadas.

- La Policía Nacional entre enero y diciembre de 2018 reportó: **14** presuntos delitos sexuales que fueron en contra de mujeres **(78%); 17** casos de violencia intrafamiliar donde las víctimas fueron las mujeres **(89%)**.

- A través del SIVIGILA se reportaron en 2017, **28** casos de violencia en mayor proporción para las mujeres así: violencia física y violencia sexual, representando para las mujeres el **79%** del total de los casos reportados.

- Según el Registro Único de Victimas (RUV) hasta el 01 de mayo del 2019 en el municipio de Venecia, los delitos en el marco del

conflicto armado en Colombia que afectan en mayor porcentaje a las mujeres, son los delitos contra la libertad y la integridad sexual **(100%)** y el desplazamiento **(51.82%)**; en tanto para los hombres los delitos donde resultan más afectados son las minas antipersonal/munición sin explotar/artefacto explosivo **(100%)** y secuestro **(100%)**.

De acuerdo al informe entregado por el Observatorio (2019), en el municipio de Venecia existen dos relatos que legitiman las violencias contra las mujeres, el primero es el que evidencia que las mujeres no denuncian las violencias por miedo en un **80.5%**. La segunda es la afirmación de que "Cuando un hombre está tomado es mejor dejarlo quieto", lo que des-responsabiliza a los hombres en materia del ejercicio de la violencia.

En general el Observatorio enuncia que la violencia contra las mujeres supera el **80%** de los casos denunciados en todas las violencias de género, sin embargo, se presume la existencia de un subregistro importante que podría aumentar la problemática.

Desde la Inspección de Policía informan que durante el año 2018 hasta el mes de septiembre en dicha dependencia no se han registrado casos de violencia hacia las mujeres y en su respuesta aducen que dichos casos son de competencia de la Comisaría de Familia. En dicha dependencia se han atendido 15 casos de perturbación a la sana convivencia en donde solo 1 de ellos involucra a una mujer. También reporta que no se han registrado casos de trata de personas con mujeres como víctimas.

Desde la Comisaría de Familia durante el año 2018 hasta el mes de septiembre se habían atendido 46 casos en los que estaban involucradas mujeres y niñas como víctimas, así:

- Violencia intrafamiliar 36
- Violencia sexual: 7
- Agresiones entre adolescentes: 3

Esta entidad tampoco registra casos de trata de personas con mujeres como víctimas.

Marco Legal

Estas son algunas de las políticas y leyes que favorecen a las mujeres del departamento de Antioquia:

POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES- CONPES Social[4] 161 de 2013, representa un avance muy significativo para la igualdad de las mujeres en nuestro país, ya que responde a las necesidades de todas las mujeres del territorio colombiano y expresa la voluntad del Gobierno central de contar con un referente para el diseño y puesta en marcha de acciones sostenibles para la superación de las brechas y la transformación cultural, que en el horizonte de los próximos 10 años, contribuya al goce efectivo de los derechos en nuestro país y un plan específico para garantizar el derecho a una vida libre de violencias.

Ejes de la política pública: Autonomía económica e igualdad en la esfera laboral y del cuidado, Construcción de paz, Participación en los procesos de toma de decisiones y en las esferas de poder, Salud integral y derechos sexuales y reproductivos, Educación de calidad con enfoque diferencial y acceso de las mujeres a las Tecnologías de la Información y las comunicaciones, Territorio, hábitat y medio ambiente.

POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS MUJERES DE ANTIOQUIA creada a través de la Ordenanza No 013 del 14 de agosto de 2002, actualizada a través de la Ordenanza Nª 14 del 24 de Agosto de 2015 y nuevamente actualizada mediante ordenanza No. 13 del 10 de junio de 2019 . Es un instrumento fundamental que orienta las estrategias y acciones afirmativas para lograr que las mujeres sean protagonistas del desarrollo como sujetos de derecho, empodera-

[4] El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) es un organismo asesor del Gobierno en materia de desarrollo económico y social, y es el encargado de estudiar y recomendar políticas generales en esas áreas.

[5] https://mujeresantioquia.gov.co/politica-publica-de-las-mujeres

das y con garantía para el ejercicio de sus derechos humanos en el departamento, así mismo es la base fundamental en las políticas públicas municipales. Sus ejes son: Violencia contra las mujeres, Participación, Trabajo y generación de ingresos, Cultura Patriarcal, Derechos sexuales y reproductivos. La Ordenanza No. 03 del 14 de mayo de 2010, estableció la obligatoriedad de la transversalidad del enfoque de equidad de género en las propuestas públicas para el departamento de Antioquia, exigiendo a instancias públicas a incluir acciones diferenciales que permitan avanzar en el logro de la equidad.

ORDENANZA N° 033 DE 2000. Por medio de la cual se crea la Secretaria de Equidad de Género para las Mujeres de Antioquia. Responsable de liderar, dirigir y coordinar la inclusión de la perspectiva de género en los planes, programas y proyectos del departamento.

DECRETO N° 2303 DE 2009. Por medio del cual se conforma la Mesa Departamental para erradicar la violencia contra las mujeres en el Departamento de Antioquia.

DECRETO N° 0484 DE 1997. Por medio del cual se hace reconocimiento por parte de la Gobernación de Antioquia a las mujeres líderes de Antioquia, modificado por los decretos 726 de 2001 y 723 de 2009.

DECRETO N° 3435 DE 2010. Por medio del cual se conforma el comité de enlace para la implementación de la ordenanza 03 de 2010: Obligatoriedad de la transversalidad de género en la gobernación de Antioquia.

DECRETO 1888 DE 2012. Por medio del cual se prohíben los reinados de belleza y de moda, en los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento de Antioquia.

ORDENANZA 044 de 2012. Por medio de la cual se establece el día de las madres comunitarias. Fami y sustitutas.

ORDENANZA 14 DE 2015. Por medio de la cual se actualiza la Política Pública para las Mujeres en Antioquia y la Secretaria pasa a ser Secretaria de las Mujeres.

LEY 731 DE 2002, tiene por objeto mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos y consagrar medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural.

LEY 1257 DE 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres; plantea los derechos de las víctimas de delitos contra la libertad sexual y la dignidad humana. Según la Ley 1257 de 2008 "Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado".

LEY 1475 DE 2011, por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones. Incluye 30% de cuotas de género en las listas a corporaciones públicas de los partidos políticos.

LEY 581 DEL 2000, Ley de cuotas, por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución.

LEY 1761 DE 2015 "Rosa Elvira Cely". Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones. Artículo 1°. Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto tipificar el feminicidio como un delito autónomo, para garantizar la investigación y sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación, así como prevenir y erradicar dichas violencias y adoptar estrategias de sensibilización de la sociedad colombiana, en orden a garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencias que favorezca su desarrollo integral y su bienestar, de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación.

Es importante saber que el ACUERDO FINAL DE PAZ, entre el Gobierno y las FARC, firmado el 24 de noviembre de 2016, desarrolla a través de una serie de medidas, 8 ejes muy importantes para las mujeres, ellos son:

1. Acceso y formalización de la propiedad rural en igualdad de condiciones con los hombres.

2. Garantía de los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres y personas con orientación sexual e identidad de género diversa del sector rural.

3. Promoción de la participación de las mujeres en espacios de representación y toma de decisiones y resolución de conflictos y participación equilibrada de las mujeres en las instancias de decisión creadas en los acuerdos.

4. Medidas de prevención y protección que atiendan los riesgos específicos de las mujeres.

5. Acceso a la verdad, a la justicia, a la reparación y a las garantías de no repetición, evidenciando las formas diferenciales en que el conflicto afectó a las mujeres.

6. Reconocimiento público, no estigmatización y difusión de la labor realizada por mujeres como sujetos políticos.

7. Gestión institucional para el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres para su participación política y social.

8. Sistemas de información desagregados.

LAS MUJERES DE VENECIA SENTIMOS QUE…

Nosotras como mujeres habitantes del territorio veneciano evidenciamos que las siguientes son las afectaciones más directas que tenemos y vivimos en nuestros cuerpos y nuestras vidas en el municipio.

EDUCACIÓN PARA LAS MUJERES… ES INCOMPLETA

Entre las situaciones más alarmantes en materia de educación, nosotras como mujeres de Venecia de distintos lugares evidenciamos que:

- Hay bajo nivel de escolaridad de las mujeres, el nivel de escolaridad que predomina entre las mujeres es la primaria.
- La formación técnica ofertada no genera impacto en la dinámica laboral porque no hay oportunidades centradas en las necesidades estratégicas de las mujeres en educación y empleo.
- Se percibe el abandono de estudios a temprana edad (7 y 8 de secundaria) por embarazos o construcción de vida en pareja.

SALUD DE LAS MUJERES …NO ES PLENA

Las mujeres podemos constatar que en el ámbito de la salud de las mujeres existen estas problemáticas que impiden que gocemos de una salud plena:

- Embarazos a muy temprana edad.
- No hay atención clínica para la salud mental de las mujeres.
- Dificultad para consecución de citas médicas.
- Servicios públicos deficientes en las zonas rurales.
- Estilos de vida no saludable.
- Mujeres en situación de discapacidad.
- Poco o nulo acceso a servicios de salud. Sistema de salud deficiente.
- Desconocimiento de derechos en salud.
- Barreras de acceso para la atención en salud: distancia, falta de personal o especialistas, falta de medicamentos, falta de dinero para compra de medicamentos que no cubre el sistema de salud.
- Inicio de vida sexual a muy temprana edad sin ningún tipo de información y formación al respecto.
- Las enfermedades que reportan son estrés, depresión, cuadros gripales e hipertensión arterial.

AUTONOMÍA ECONÓMICA PARA LAS MUJERES… NO LLEGA

Este es uno de los aspectos más importantes e imprescindibles de tratar en la población femenina de Venecia, y es que las mujeres son mayoritariamente dependientes económicamente de sus familias o parejas y sus empleos con muy mal remunerados. Adicional a ello observamos otras problemáticas y afectaciones como:

Mujeres cabeza de hogar sin posibilidades de empleos bien remunerados.

La oferta de empleo para las mujeres es para trabajar en fincas de recreo o lavando ropa.

La principal actividad económica en Venecia es el turismo y allí no hay variedad en la oferta de servicios donde puedan estar las mujeres.

El trabajo doméstico es casi la única ocupación de las mujeres en su vida y dicho trabajo no es remunerado, ello las afecta en doble vía pues la falta de experiencia laboral vulnera sus posibilidades de acceder a empleos dignos, y adicional a ello si no hay aportes para la seguridad social, ocasiona el empobrecimiento de las mujeres en la edad adulta. Falta de experiencia laboral para acceder a empleo. Pocas oportunidades laborales para las mujeres cabeza de hogar que les permita estudiar y cuidar de sus hijos e hijas.

Las actividades que realizan las mujeres son menos valoradas.

La cosecha de café es casi la única fuente de empleo de las mujeres rurales.

La Informalidad laboral se convierte en casi la única posibilidad para las mujeres, siendo un modo de sobrevivencia que no aporta a seguridad social y dificulta una vejez tranquila.

No hay transporte para los productos de las mujeres rurales.

No existen apoyos para la comercialización de los productos de las mujeres.

No hay apoyo a la producción local agrícola.

VIVIENDA DIGNA Y CONDICIONES PARA EL BUEN VIVIR DE LAS MUJERES… SIGUE EN DÉFICIT

Para nosotras es importante destacar las siguientes condiciones que observamos:

- Falta de vivienda digna para las mujeres adultas mayores.
- Adultas mayores que ejercen trabajo del cuidado en sus familias sin ninguna remuneración ni valoración social a lo que hacen.
- Arriendos costosos.
- Hacinamiento en las viviendas porque las casas en la actualidad son más pequeñas.
- Gran parte de las viviendas rurales son fincas de recreo.
- Falta de cobertura para mejoramiento de vivienda rural.
- La construcción de la doble calzada trae cambios en el territorio

como: especulación en el valor de los arriendos, vocación del municipio cambia y se centra en la construcción, precarización de las condiciones laborales para las mujeres (naranjeras, restaurantes y pare y siga) donde pagan por labor y sin prestaciones sociales.
- Inmigración venezolana produce cambios en la dinámica laboral, empleadores prescinden de trabajadoras para emplear venezolanas por menos pago.
- Redes de microtráfico.
- Las rutas de transporte para las veredas son pocas.
-

VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS PARA LAS MUJERES……. ES UN ASUNTO PENDIENTE

Las cosas que más nos preocupa en materia de violencia hacia las mujeres y las niñas es el abuso sexual a niñas y jóvenes, la explotación sexual infantil y juvenil y la no denuncia de las mujeres de los hechos de violencia que ocurren en sus casas y en sus relaciones de pareja.

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES….. NO ES UNA REALIDAD

En materia de participación política observamos las siguientes cosas:

- Apatía por parte de las mujeres para ejercerla por críticas destructivas a la participación, asociada a malos manejos, intereses económicos y la desvaloración del trabajo político de las mujeres, no son vistas como pares políticas y quienes están allí son instrumentalizadas.

- Falta de autonomía e independencia de las mujeres para ejercer el voto sin estar supeditadas a la predilección de su compañero, hijo o esposo.

- Existen más hombres que mujeres ocupando cargos de poder y de toma de decisiones.

- Las mujeres que participan políticamente terminan cansadas porque añaden una actividad más a toda su carga laboral, social y doméstica.

LAS MUJERES DE VENECIA PROPONEMOS …

Después de toda la observancia de nuestras problemáticas planteamos las siguientes propuestas para que sean tenidas en cuenta en la construcción del plan de desarrollo, así mismo, en la creación de la Política Pública que debe implementarse en el municipio.

EDUCACIÓN PARA LAS MUJERES

- Programas dirigidos a prevenir el consumo de drogas en las entidades educativas. Estos programas deben ser integrales y comprender un involucramiento de toda la familia.

- Educación sexual con enfoque de género, derechos sexuales y reproductivos y derechos humanos.

- Fortalecer oferta de educación formal en el municipio para las mujeres y que corresponda a las necesidades contextuales de las mujeres.

- Que en las instituciones educativas brinden formación en educación sexual con enfoque de derechos a toda la comunidad educativa (estudiantes, docentes y madres y padres de familia).

SALUD DE LAS MUJERES

- Educación sexual con enfoque de género, salud sexual y salud reproductiva y derechos humanos.

- Campañas de promoción de salud mental para las mujeres.

- Que reactiven el Centro de salud de Palenque y que lleven brigadas de salud especializada para las mujeres a las veredas: citologías, campañas de salud, control prenatal, etc.

- Atención a afecciones de salud mental por depresión.

- Campañas de prevención de embarazo en adolescentes.

- Monitora para la vereda Palenque que acompañe y asesore la práctica deportiva de las mujeres, jóvenes y niñas.

AUTONOMÍA ECONÓMICA PARA LAS MUJERES

- Incentivar a las empresas a venir al municipio a generar empleos de calidad para las mujeres.

- Hacer seguimiento a los generadores de empleo para hacer seguimiento a la seguridad social de las mujeres.

- Todas las mujeres empleadas domésticas deben gozar de todas las prestaciones sociales.

- Incentivar la creación de empresas e iniciativas productivas de mujeres.

- Abrir mercados a los productos hechos por mujeres.

- En la política pública que haya programas que apunten a la autonomía económica de las mujeres.

- Inversión de capital para desarrollar propuestas productivas de mujeres.

- Fomento de redes de comercialización de apoyo a las productoras existentes.

- Asesoría y acompañamiento técnico a los proyectos productivos de las mujeres, como, por ejemplo, las huertas de autoconsumo, y que tengan continuidad en el apoyo mientras alcanzar autosostenibilidad.

- Fortalecer la participación de las mujeres en los mercados campesinos (facilidad en el transporte de los productos y en su conservación).

- Implementar la cultura del trueque como una forma de intercambio de semillas y o productos entre campesinos y campesinas.

- Incentivos en el transporte para los productos agrícolas provenientes de granjas campesinas de mujeres.

- Incentivar las huertas urbanas y cultivos hidropónicos.

- Sensibilizar a la comunidad veneciana para que se surtan de los mercados campesinos.

VIVIENDA DIGNA Y CONDICIONES PARA EL BUEN VIVIR DE LAS MUJERES

- Programas sociales de protección al adulto mayor especialmente a las mujeres en situación de abandono.

- Titulación de tierras y predios para las mujeres.

- Regulación sobre los arriendos.

- Crear un programa de mejoramiento de vivienda para las mujeres con criterios de priorización para mujeres cabezas de familia.

- Oferta cultural para jóvenes y mujeres en la zona rural y urbana.

- Que haya más frecuencia en los transportes para las veredas los fines de semana.

- Implementar el acuerdo 014 y con presupuesto real y acorde a lo que se necesita para funcionamiento de la oficina de la mujer

VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS PARA LAS MUJERES

- Creación e implementación de la Política Pública para la Equidad de Género de Venecia.

- Que funcione la Mesa de Erradicación y se atienda de manera efectiva a las mujeres víctimas de violencia basada en Género en el municipio, de acuerdo a lo reglamentado por la ley 1257 de 2008.

- Atención integral a las víctimas de violencia sexual y sus familias.

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

- Programas sociales que estimulen a las mujeres lideresas a participar políticamente con mayor conciencia para dicha participación.

- Formación en derechos políticos, sociales y culturales con enfoque de género para las mujeres.

- Fomentar campañas de reconocimiento y visibilización de los liderazgos femeninos a nivel local.

ACUERDOS PARA LA INCIDENCIA

Incidir requiere de un trabajo continuo de negociación, seguimiento y veeduría. Después de haber vivido todo este proceso de construcción de la Agenda, hemos definido, que los procesos de gestión e incidencia deben hacerse siempre desde lo colectivo, nunca con un solo candidato. Haremos ejercicios de cabildeo en el nivel municipal. Convocaremos espacios de concertación en los que las y los candidatos tengan la oportunidad de reconocer nuestros intereses y procesos organizativos, y con el ánimo siempre de construir relaciones de equidad en nuestro territorio. Haremos todo lo posible por generar cada vez mayor conciencia acerca de la importancia de la participación política de las mujeres. Así como el ejercicio de un voto consciente para lograr que las mujeres voten por una propuesta programática más que por una persona.

Con el gobierno municipal estaremos atentas a los nuevos gobiernos y nos dispondremos a participar activamente de los ejercicios de formulación del Plan de Desarrollo. Nuestras propuestas han sido construidas en clave de incidencia, por eso haremos el seguimiento y los ejercicios de concertación que sean necesarios para que las propuestas de las mujeres tengan concreción en las nuevas orientaciones políticas de las administraciones municipales 2020 - 2023, exigiremos presupuestos con perspectiva de género y movilizaremos nuestras apuestas a nivel municipal para que se cumpla la Ordenanza N°13 de agosto de 2002, por medio del cual se fijan políticas de equidad de género para las mujeres en el departamento de Antioquia y la Ordenanza 03 de mayo de 2010, por medio de la cual se establece con carácter obligatorio la transversalidad de género en el departamento de Antioquia, además de la ordenanza N. 13 del 10 de junio del 2019, por medio de la cual se adopta la política pública para las mujeres de Antioquia.

Hemos dado un paso muy importante al construir una Agenda Ciudadana desde las Mujeres de Venecia, hemos ganado en reflexión y en el esclarecimiento de nuestras apuestas colectivas, seguiremos trabajando para lograr transformaciones en los espacios cotidianos - la casa, la calle, el trabajo y la organización – y fortaleceremos nuestras capacidades para la incidencia en el territorio a partir de la potenciación de nuestros liderazgos y del posicionamiento de nuestras apuestas.

Mujeres Venecianas, 2019

Sefem
GARAPENERAKO
LANKIDETZAREN
EUSKAL AGENTZIA
AGENCIA VASCA DE
COOPERACIÓN PARA
EL DESARROLLO
EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO